

DECRETO N°: E-2553/2017 /

COLINA, 29 de Noviembre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Providencia N° 3148 de fecha 28.11.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora IRMA AMESTICA MADARIAGA, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 02 de diciembre de 2017, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Magdalena Petit Uno y Dos, acreditando la autorización de la junta de vecinos. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de don Gabriel Améstica Quinteros, quien debe realizarse varios exámenes médicos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a Beneficio**, que realizará la señora **IRMA AMESTICA MADARIAGA**, el día sábado 02 de Diciembre de 2017, a contar de las 20:30 hasta las 03:00 horas, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Magdalena Petit Uno y Dos, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes